



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 35, fecha: jueves, 20 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DELEGACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento general que, por la Alcaldía se ha dictado el Decreto 2025-0204, de fecha 14 de febrero de 2025, que textualmente dice lo siguiente:

“En fecha 20-01-2025 se ha realizado por la Alcaldía delegación de funciones y responsabilidades en los Concejales del equipo de gobierno.

En el Pleno de fecha 04-02-25 se ha dado cuenta de tal delegación.

En el presente decreto de delegación se pretende delimitar y concretar, con más detalle, las funciones y responsabilidades de los Concejales D. Santiago Martín Pajares y D. Felipe Prieto Gamo.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en los Concejales del equipo de gobierno, D. Santiago Martín Pajares y D. Felipe Prieto Gamo, las siguientes competencias:

CONCEJAL	RESPONSABILIDADES
----------	-------------------



D. Felipe Prieto Gamo	<ul style="list-style-type: none">• Juventud y movimientos juveniles• Alumbrado público y eficiencia energética• Redes abastecimiento y consumo eficiente• Mantenimiento de espacios públicos• Medio ambiente• Cementerios
D. Santiago Martín Pajares	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza viaria y servicios mancomunados de recogida de residuos• Obras de mantenimiento y conservación urbana

SEGUNDO. Notificar a los interesados el presente Decreto.

TERCERO. Publicar anuncio en el BOPG.

CUARTO. La delegación surtirá efectos desde el mismo día en que reciban los interesados la notificación del presente Decreto.

QUINTO. La delegación comportará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEXTO. Dar cuenta del presente Decreto en el próximo Pleno que se celebre.”

En Marchamalo a 17 de febrero de 2025 El Alcalde-Presidente Fdo.: Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d42937f398ab3216388313bf7c46039de358a271